Mártes 22 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1302

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMER ATRASADO........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

NIHIL NOVUM...

Así es, no hay nada nuevo bajo las estrellas.

El hombre cree, sin embargo, limitado por el horizonte, que todo es novedad á su alrededor.

Oyese diariamente decir, ¡qué pais este! lo que aquí pasa no sucede en ninguna parte! esto no tiene ejemplo, es inaudito, extraordinario;—los unos aplauden, los otros ponderan, estos se quejan, aquellos censuran; el mundo, como se sabe, tiene cabida para todo; hay en él optimistas, pesimistas, gente que canta, gente que llora, hombres que dicen la verdad, que son imparciales, *mitristas* que mienten, que solo de vez en cuando, y por disimular, hacen notar que tal acto del Gobierno les parece bueno...

Y véase,—escriben subrayándolo,—como entendemos la política, la oposicion; ahí está, no hemos encadenado nuestra conciencia, servimos al pais, apuntamos lo malo como una calamidad, señalamos ahora «tal acertada medida», ojalá siguieran; ¡pero qué han de seguir! Estos gobiernos usurpadores del voto popular, derrochadores, que se lo acaparan todo (que no les dan á ellos ni las piltrafas), solo tienen una buena inspiracion por muerte de un obispo.

No debiéramos, por consiguiente, sorprendernos de nada; debiéramos, por el contrario, encontrar muy natural todo cuanto sucede, y consolarnos cuando pase de castaño oscuro, primero, reflexionando que en todas partes se cuecen habas; segundo, que no hay mal que dure cien años... ni quien lo aguante.

Tuvo lugar el 19, entre gallos y media noche, la celebracion del 5° aniversario de la fundacion de La Plata,—hecho que se conceptuó *maravilloso*, y esta palabra basta y sobra.

Habia *plata* para hacer La Plata, barro á mano,—¿qué maravilla entónces?

Pero se le dió «bombo» al suceso fenomenal, las cien lenguas de la fama charlaron,—y... ya sabemos lo que eso significa en unos tiempos en los que, mas que antes cuando no habia vapor ni electricidad, la verdad es lo que se consigue hacer creer.

El fundador de La Plata resultó «grande hombre».

Fué un éxito completo aquello.

Pero, el grande hombre está lejos, les *absents ont toujours tort*, y cumple á nuestra hidalguia no tocarlo.

Limitémonos únicamente á hacer saber una cosa ignorada,—que en otras partes tambien se improvisan sin tanto ruido ciudades.

Hé aquí el caso:

«Un telegrama del Cabo, publicado en los diarios ingleses, anuncia que la ciudad de Johannesburg, en el Transwal, ha festejado el 20 de Setiembre último, el primer aniversario de su fundacion.

«Hace un año, el lugar en que ahora se levanta esta ciudad no era mas que un campamento de mineros: hoy se levanta allí un centro que posee todo lo que tiene cualquier ciudad.

«Tiene en efecto calles anchas tiradas á cordel, buenos hoteles, cinco diarios y habitantes que son los mas emprendedores de Africa.

«Los presbiterianos, los metodistas y los anglicanos han construido allí sus iglesias.

«La ciudad, cuyo crecimiento es tan rápido, está situada á 30 millas de Pretoria, en el centro de lo que se considera como uno de los mas ricos yacimientos auríferos del mundo».

No pretendemos con esto amenguar el esfuerzo argentino, por mas que creamos que la *fundacion* de La Plata fué un error y un sacrificio demasiado pesado para la espina dorsal de la Provincia de Buenos Aires.

Al contrario, nuestra idea es diametralmente opuesta á toda inspiracion mezquina, discurrimos así: ya que el esfuerzo dió un resultado, ya que pesa sobre una provincia rica y generosa, ya que estamos interesados en su prosperidad, ya que ese error (La Plata), no tiene remedio, ¿por qué agravarlo dejando que el *marasmo* invada aquel centro social, político y administrativo?

Lo que artificialmente nació, artificialmente debe consolidar su existencia hasta que pueda lo que con los estómagos débiles, á los que hay que darles fierro y pepsina mucho tiempo.

Los hombres que hoy rigen los destinos de la Provincia de Buenos Aires harian bien en penetrarse de la exactitud y trascendencia de estas indicaciones, que en cuanto al público, que ha estado creyendo que solo nosotros éramos capaces de fundar ciudades por encantamiento, ya está desengañado.

Nihil novum, á no ser los mitristas que, al revés de las uvas, no maduran con el tiempo, pues, á medida que éste corre, cada vez se ponen peores, á punto que no hay cosecha de ellos ya, quedando muy pocos «Sarmientos» con y sin *calembour* ó retruécano, como dice la lengua castellana.

CONVENCION SANITARIA

INTERNACIONAL

Debe quedar firmado en esta semana el convenio sanitario internacional entre las Repúblicas Argentina y Oriental y el Imperio del Brasil.

Por ese convenio quedan eliminadas las causas que antes y durante los últimos tiempos, tanto han perjudicado los intereses económicos y aun los políticos de los tres paises.

Pero ese no es el solo resultado del convenio.

Los Plenipotenciarios brasileros y orientales, han reconocido por completo los principios científicos sostenidos por el Gobierno Argentino.

El Brasil, como se sabe, cerró sus puertos á nuestro tasajo, perturbando profundamente el comercio del Plata y aun intranquilizando los ánimos, porque los microbios del cólera, segun lo decia, podian ser trasportados por medio de nuestras carnes saladas.

La Comision científica argentina, encargada de resolver esta cuestion técnica, en union de la Brasilera y de la Oriental, ha demostrado á la luz de la ciencia la falsedad de aquella teoria, y sus conclusiones han sido aceptadas.

Nuestra diplomacia ha obtenido así un doble triunfo: el triunfo de nuestros intereses materiales y el de la verdad científica.

Ha removido, por otra parte, una causa de probables conflictos en el futuro, pues es bien sabido lo que influye en las relaciones internacionales los choques que se producen entre los industriales de una Nacion con los de otras.

Si á esto agregamos el resultado feliz que estamos obteniendo en la cuestion de límites, podemos decir que cada dia se alejan mas las probabilidades de una ruptura con el Imperio, asegurando para todos una era duradera de paz americana.

Débese en gran parte estos grandes y fecundos resultados para el progreso y el órden de la República Argentina, á su Ministro de Relaciones Exteriores el doctor Quirno Costa.

Bajo los auspicios de su talento, de su moderacion y de su buen sentido, es que se ha llevado á cabo la resolucion de aquellos problemas inquietantes para el Rio de la Plata.

FIGARO le felicita y le saluda como á un verdadero hombre de Estado, preparado como pocos para el gobierno y digno de tener en sus manos la delicada mision de las Relaciones Internacionales.

EL COMERCIO DE FRUTAS

Todavia no se han dado cuenta exacta nuestros agricultores y chacareros de la riqueza inmensa que poseemos en delicadas frutas, que solo esperan el génio de un hombre emprendedor que haga con ellas lo que Bieckert ha hecho con la cerveza.

Fijándonos, no mas, en el durazno, ese maná del pobre, durante dos ó tres meses del año,—creemos que un cultivo esmerado podria dar márgen á la exportacion por mayor de la fruta fresca, hoy que se tiene á la mano el gran recurso de los vapores frigoríficos.

En prueba de lo que decimos, vean nuestros lectores lo que rinde el comercio de frutas en Norte-América.

Los productos de los Estados Unidos, que poseen 2 millones de hectáreas de quintas que dan anualmente 300 millones de dollars, tienen la pretension de inundar los mercados europeos.

La Sociedad *Pomológica* americana cita á un quintero del condado de Surrey (Virginia) que posee 20.000 perales en 80 hectáreas.

Los americanos han comprendido la gran importancia del durazno, del punto de vista de la alimentacion directa ó de la industria de conservas.

La estadística de 1877 calculaba en 112 millones el número de durazneros plantados en los Estados Unidos, y en 280 millones de francos la venta que producian, ó sea 2 fr. 50 céntimos por cada árbol, mientras que los manzanos, en igual número, solo producian unos 252 millones de francos, ó sea 2 fr. 25 por cada planta.

En el Estado de Nueva York, un propietario realiza 3.000 dollars con 10 acres de durazneros, ó sea 15.000 francos por cuatro hectáreas y media.

Otro, en Starkey, ha comprado en 11.000 dollars una quinta plantada de árboles frutales, siendo una mitad durazneros. Solo la venta de estos le dió en el acto 5.000 dollars y 1.000 la de las otras frutas.

Otro ejemplo que viene del Ohio—una quinta plantada de duraznos, comprada en 7.000 dollars, ha producido al comprador 6000 en el primer año.

En 1879, el Estado de Michigan, region del Norte, mandó al puerto de Chicago 426 000 canastas de duraznos, conteniendo cada una algo mas de 36 litros.

El Delaware y el Maryland poseen mas de 20.000 hectáreas de duraznos, con unos cinco millones de piés. Una parte de esta cosecha se consume allí y el resto se exporta al natural. Además, esos Estados tienen numerosas fábricas que producen cada año mas de un millon de cajas de conservas.

La quinta mas grande de Maryland contiene unos 50.000 piés de árbol y ocupa en la estacion de la cosecha mas de 800 personas, expendiendo un año con otro 130.000 cajas de conservas.

Con que así, agrienetres, manos á la obra, ya que las «frutas de cuatro patas,» andan de capa caida.

COSAS DE FRANCIA

Seguimos con particular interés el movimiento político de la Francia, en cuyos destinos se hallan hoy fijas las miradas del mundo entero.

Y no es extraño; cualquier movimiento ocurrido en aquella gran Nacion, tiene el raro privilegio de poner en juego todas las líneas y cables telegráficos de ambos hemisferios, llevando á sus últimos confines los mas minuciosos detalles de las cosas y personajes de aquella República europea.

No hace todavia un mes sosteníamos que no habia lugar á las alarmas propaladas con ocasion de la movilizacion de un cuerpo de ejército francés; noticia que los alarmistas propalaban con los fines poco honestos que son del dominio público, y que no tenemos necesidad de apuntar aquí.

La verdad es que aquel pais está ya cansado de ver que las personas que aspiran á gobernarlo pasen su tiempo sacándose los cueros al sol, propinándose injurias, y ocupados únicamente en sus asuntos personales y en los de sus adversarios.

No es extraño entonces que las gentes sensatas dirijan sus miradas al primer hombre que pase y les haga entrever la posibilidad de verse libres de esos tipos inquietos, turbulentos, encarnizados unos contra otros, y que no tienen mas objeto que el de darse una zancadilla, y arrastrarse por el lodo, con gran contentamiento, naturalmente, de los enemigos de Francia.

El actual gabinete de Mr. Rouvier, merece que se mantenga en el manejo de la cosa pública, porque encierra en sí los mejores elementos, empezando por su gefe que está decidido á equilibrar los presupuestos y á regularizar la situacion financiera.

En Mr. Flourens, tiene, además, un ministro de relaciones exteriores prudente, hábil, acostumbrado al manejo de los asuntos, y que posee el mérito de salir de las mayores dificultades, sin menoscabo de la dignidad y de los intereses de Francia.

Pero nada de esto se tiene en cuenta, la cuestion es ahora saber si se podrá confundir al yerno del Presidente de la República, y por tabla á este mismo, bajo un cúmulo de acusaciones y de bajezas.

Para esa clase de gente, la política no es mas que un juego, un motivo para hacer ruido y ponerse en evidencia. Deberia consistir en servir, antes que nada á los intereses del país, pero éstos quedan en segunda línea, y las cuestiones personales dominan todo.

Y si todavia los electores supieran juzgar á los hombres!

Se dice que un país no tiene sino el gobierno que se merece, — y esto siempre es cierto, con sufragio universal y todo.

Los electores son culpables porque no envian á las Cámaras mas que hombres que solo se ocupan de sí mismos. Y es una lástima, porque estos mismos electores, disgustados un dia del sistema parlamentario, se echarán en brazos de un César cualquiera, aunque no mas sea que por la necesidad de la calma y de la estabilidad, y para escapar á esa política mezquina, de corredores y de redacciones de diarios.

Nos inspira tanto interés la Francia, y sus residentes aquí, que esperamos y deseamos que las noticias sensacionales, perfectamente trasmitidas por el cable, no sean precursoras de sacudimientos enojosos para el crédito de la forma republicana de gobierno.

NOTAS DEL DIA

Titeo

Por mas que á los perdidosos no les haga mucha gracia, parece que el asunto de la carrera internacional va á terminar en titeo.

El señor Otamendi no espera sino los partes de dos veterinarios para dictaminar sobre la cosa que tiene entre manos y pasarla á quien corresponda.

Y es tanto el barullo que se ha movido, que llegando los ecos hasta la capital del Imperio del Brasil, el baron de Porto Alegre pretende, segun lo asegura un diario de la tarde, nada menos que... ¡¡se anule la predicha carrera!!

¡Es cuánto se tendria que ver! ¡Pues no es pretension la de ese distinguido *sportmano* brasilero! Dado que la tenga,—lo que no creemos pues seria el colmo de la ridiculez.

Eleodoro R. Gimenez

Ha sido nombrado practicante de la Penitenciaria el aventajado estudiante de nuestra Escuela de Medicina Eleodoro R. Gimenez, en reemplazo del Sr. Alejandro Murguiondo, que terminó su carrera médica.

Alcacer, Vila, Beleno, Korhon, Cárcova, Benítez y Murguiondo, practicantes de la Penitenciaria, hoy médicos bien reputados por su ilustracion y competencia, aprendieron en mucho sus conocimientos en la asistencia asídua á la cabecera de los presos enfermos.

Eleodoro R. Gimenez es el octavo alumno de la Escuela de Medicina que tambien prestará sus servicios profesionales en las enfermerias de la Penitenciaria con la competencia y constancia que le es peculiar.

Conjuntamente con el nombramiento de practicante, dió exámen el Sr. Gimenez, obteniendo una clasificacion distinguida.

En breve tiempo mas, el Sr. Gimenez será médico, con esa práctica consumada, á mas, que dan la asistencia y la observacion á la cabecera del enfermo.

Felicitamos sinceramente en el Sr. Gimenez al practicante y al estudiante distinguido.

En favor de los animales

Se nos pide la publicacion de las siguientes líneas en lugar preferente y accedemos á ello.

Se trata de nombrar nuevo Presidente de la Sociedad Protectora.

Por ahi anda don Domingo Faustino, que está vacante y que le placeria volver á ser reelecto:

Buenos Aires, Noviembre de 1887.

Al señor Director de FIGARO.

El miércolss próximo, 23 del corriente, á las 8 de la noche, en el salon de la Sociedad Stella di Roma, Cerrito 160, tendrá lugar la asamblea anual de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales para ser informada de los trabajos del año y procederse á la eleccion del Presidente y de los miembros que reemplazarán los salientes de la Comision Directiva, cuyo acto no llevóse á cabo el 17 del mes pasado, que fué primeramente designado, por falta de número.

Como la sesion se celebrará ahora con el número que asista, el señor Presidente me ha encargado invitar á Vd. al acto como tengo el honor de hacerlo, y rogarle quiera recomendar en su importante diario la asistencia de todas las personas que simpaticen con la Sociedad.

Con este motivo, me es grato saludar al señor Director con toda mi consideracion.

Fernando Berghmans.
Secretario.

Los indios de Gomensoro

Hé aquí como pinta un diario de Santa Fé la llegada á aquella ciudad de los indios últimamente apresados por el Comandante Gomensoro:

«En las primeras horas de la mañana de ayer el Cuartel se vió concurrido á causa de lo que podemos llamar la novadad de la semana: el Teniente Coronel de la Provincia, don Gabino Cepeda, hallábase de regreso de la espedicion que conocemos, contra los indios del Chaco, presentando como trofeos de conquista, cuarenta y tantos Mocovies de chusma, mujeres en su mayor número y criaturas de ambos sexos, de corta edad.

Desde el dia anterior y desde mucho tiempo atrás, muchas familias y personas se habian apresurado á pedir estos presuntos servidores domésticos, lo que esplica la afluencia de visitantes á los corredores del viejo cuartel del Batallon 7 de Abril.

No queremos intentar la narracion de los cuadros que ofrecia el desnudo grupo de la indiana tribu en sus miserables aspectos. Flaca, negra y hambrienta, la chusma aquella no llamaba á la conmiseracion por su fiereza, sino á la curiosidad.

Los pequeños indios, con los cuerpitos estenuados por la marcha, presentaban como novedad un abultamiento de la region abdominal bien exagerado.

Entre ellos veianse seres de contextura raquítica, contrahechos y enfermizos. Dos ó tres entre el grupo se distinguian sólo por sus formas correctas y fisonomia inteligente.

Las mugeres no tenian igual tipo, como seria de suponer.

En su mayor parte eran todas madres. Estaban allí la débil y lánguida india vieja con sus mamas caidas; la ardiente hija del cacique señalando su nobleza con los azulados dibujos en el rostro; la inconsciente y doblada sierva, de mirada estúpida mostrando indeferencia al espectáculo de tanta cara extraña y desconocidas palabras que escuchaba.

Y entre la haraposa rueda, la atmósfera fuerte de pieles y comida de cuartel, quedaba al espectáculo el mismo sello de esas ruinosas caravanas de bohemios de piel tostada y desnuda.

Cada uno de los concurrentes pedia para sí

ó por encargo uno de estos hijos del Chaco, con tal solicitud que puede asegurarse que la demanda sobrepasaba al producto. Despues de estar distribuidos casi todos, llegó al cuartel un grupo de señoros con el mismo fin.»

El número 31

Así se les designa ahora á los cocheros de plaza y á guardas de trenvia: por el número.

Designamos, pues, al numero 31 de la Empresa Anglo-Argentina como el modelo de los guardas.

Es sabido que la mayor parte de las infracciones á la ordenanza reglamentaria son cometidas por torpeza, incuria ó maldad de los cocheros; pero el cochero que va con el guarda 31, tiene que andar bien, ó lleva peluca. Activo, servicial, cuidadoso de que no se molesten á los buenos pasajeros, no permite por el lucro de algun prójimo, que suban aquellas que pretenden convertir el coche en carro de carga.

Varias veces lo hemos visto hacer bajar á indivíduos un tanto alegres por los espíritus alcohólicos. Y varias veces tambien devolver á los pasageros los objetos olvidados.

El General Racedo

Leemos en *El Constitucional:*

«Sabemos que habiéndole pedido el Presidente de la República que lo acompañe en la visita á Entre Rios, vendrá con este motivo el esclarecido Gefe del Partido Popular, General Eduardo Racedo.

La Provincia, que reconoce sus méritos, recibirá una vez mas con júbilo á su ilustre hijo, á quien debe sus actuales progresos y su engrandecimiento general.

Segun cartas que hemos recibido, parece que el General Racedo, despues de las fiestas del Uruguay, pasará á Gualeguaychú, de donde fué invitado para concurrir á la inauguracion de los trabajos del Ferro-Carril á Rocamora.»

LITERATURA

Virginia

Horas mortales ha pasado el alma!
Despues se ha hundido en indolencia triste;
Despues... conformidad, y despues calma...
Ay! pero ella entretanto ya no existe!

Y no la veré mas! será posible?
Su vida en el espacio se ha perdido;
Y aquel amante corazon sensible
Es hoy barro á la tierra confundido.

Plegó sus alas la paloma herida
Y cayó muerta sobre el yermo suelo:
Mas al parar el vuelo de la vida
Un alma libre se ha volado al cielo.

Lánguida estabas, pálida amapola,
Cuando el dardo mortal te hirió en el seno:
Tímida estrella abandonada y sola
Ya se ha borrado tu fulgor sereno.

Tu vida fué de llanto y de dolores
Y tu adios una lágrima tambien.
Solo en la muerte has encontrado flores,
Solo en la muerte coroné tu sien!

Dichosa tú, que entre desgracia tanta
Has practicado siempre la virtud:
Nos dejas el ejemplo de una santa—
Tu alma á su Dios—tu cuerpo al ataud.

Las sombras de los negros cementerios
Miedo causaban y pavor en ti;
Tú ya conoces esos misterios
Y eres otro misterio para mi.

Bendito el Dios de amor y de consuelo
Que nos ha dado el faro de la fé!
Para los buenos como tú es el cielo.
Pase la vida... allá te encontraré!

Adela Zamudio.

SECCION AMENA

Y qué mas?

Moza mas arisca y espantadiza, en los dias de mi vida he vuelto á ver otra.

Y la verdad era que no la dejaba descansar.

Cazador de raza, una vez en la pista quién diablos me detenía.

Hubiese seguido hasta el fin del mundo tras aquella pieza, que á fé era manjar de Papa.

Alta, fornida, dura de carnes como globo de goma inflamado.

Con unos ojazos grandes, sonrosadas sus hermosas mejillas, y dos trenzas negras que casi no se abarcaban con las dos manos.

Su boca era un poco grande, pero graciosa é incitante y mas incitante aun cuando se reia y mostraba dos hileras de dientes blancos que parecian granos de mazamorra.

Usaba de una saya corta para los quehaceres de la casa y nada de silogismos adornando su cuerpo.

Y para qué, si la madre Naturaleza la habia dotado de todos esos argumentos artificiosos con que las mas encubren sus *faltas.*

Si á decir vamos lo que en ella habia era plétora de riqueza natural.

Vamos, que me tenia enamorado desde la punta del cabello hasta las últimas extremidades; pero la muy ariscona, cuantas veces solicité su cariño, se hacia á un lado.

Sus ojos me decian que sí, pero sus lábios que nó.

Y no era yo solo el que por aquella moza andaba dado á los diablos, que no llegaba á la pulpería de su padre un jóven que no suspirara por aquel cuerpo y aquel pedacito de gloria que dejaba ver con su saya corta.

El viejo tenia mas confianza en su hija que en su mismo mancarron.

Y eso que este, segun él decia, le habia salvado la vida en varios apuros.

Y en verdad que por el pago la *gringuita criolla* tenía fama de ser inexpugnable á las seducciones, y no habia un mozo vivo que pudiera jactarse de haberla tocado tan siquiera á la mano.

Ella prodigaba sonrisas y buenas palabras... Eso sí, jarabe de pico, que fueran á buscar á aquella botica, que de lo demás estaba desurtida.

Una tarde...—y les digo con franqueza que al recuerdo de esa tarde se me hace agua la boca,—llegué á la pulpería.

Hacia un poco de calor y era la hora en que se tenia costumbre de dormir la siesta.

Padre é hija tratábanme con confianza por haberles prestado algunos insignificantes servicios.

La pulpería estaba solitaria y me fuí al interior como si estuviera en mi casa.

—Y tu padre, Rosina?—la pregunté al hallarla junto á unos toneles del *veneno* que espendian á sus marchantes.

—Está durmiendo la siesta,—me dijo como si la incomodara que yo me hubiese tomado la libertad de entrar hasta allí en aquel instante.

Me la quedé mirando como ya pueden Vds. imaginarse y murmuré:

—Rosina...

—Qué?—me dijo ella, mirándome de hito en hito, respondiendo en seguida:—váyase que no es lindo que mi padre despierte y lo vea aquí solo conmigo.

—Pero es que yo no puedo irme así...—la supliqué.

—Pues tiene que hacerlo. Pase al mostrador.

—Rosina, yo te amo...

—Sí, todos aman; pero á mi no me importa. Y pasó por mi lado.

Quise detenerla y la tomé de una mano que ella hizo fuerzas para retirar.

—Rosina...—la volví á decir en voz muy baja, mientras el corazon golpeaba en mi pecho como si fuera llamador,—dame un beso...

—Cómo nó!... Déjeme ó sino voy á gritar para que despierte mi padre... Déjeme le digo.

—Oh! yo no puedo resistir, Rosina mia, aunque me eche tu padre.

Y yo luchando por asirla de la cintura y ella forcejeando por escaparse, luchando así, ella echando el rostro hácia atrás y yo arqueando mi cuerpo hácia adelante, llegamos hasta la pared, y con hambre furiosa de aquellos lábios me los comí en un beso que no sé cuanto duró.

Despues nos miramos, queriendo sofocar el sobresalto que de ambos se habia apoderado.

Sonrió como no he vuelto á ver sonreir en mucho tiempo á mujer alguna, y me dijo muy bajito:

—Y nada más?

ADAM.

BUZON DE FÍGARO

"Hazle comprender"

Mi tio era un hombre afecto á las comodidades, entrado en años: con una sólida fortuna en fincas valiosas y en cédulas hipotecarias. Contrajo matrimonio á los cincuenta y cinco años con una niña hermosa como un albor y tierna de edad (diez y siete años).

Qué buen *tio* era mi tio Vicente!

Siempre exijia que lo visitara y por cierto que no me hacia de rogar, mucho mas que siendo estudiante necesitaba vincularme á mi tio, porque á decir verdad era generoso y proveía regularmente á mis premiosas *urgencias.*

Jacintita, mi bella jóven tia, era de un carácter amable y atrayente y en sociedad los tres, en la mesa ó en el paseo en la quinta que habitaban, departíamos agradablemente y con fruicion sobre música y literatura á que era muy afecta y entendida en lo primero.

Generalmente cuando mi tio Vicente contradecia en algo á su linda consorte, era esto motivo suficiente para que Jacintita se enojara al estremo de separarse de nuestro lado.

Situacion difícil la mia!

Mi tio, con una bondad y resignacion evangélica me decia, me ordeaba, mejor dicho: «Sobrino hazle comprender á Jacintita que no debe enojarse».

Héteme aqui en un aprieto bien sério, por cierto; tener nada menos que *hacerle comprender á mi interesante tia* que no debia reñir con mi caro tio!

Al principio opuse alguna resistencia; pero mi tio con tono imperioso me ordenó que fuera á las habitaciones de su esposa á «hacerle comprender».

Fuí con insegura resolucion á encontrar en sus habitaciones á mi tia.

Golpeé la puerta y oi su melodiosa voz que preguntaba:

—¿Quién es?

—Su sobrino, contesté; y la puerta se abrió dándome entrada.

Le manifesté cual era mi mision, y ella me dijo con angelical sonrisa;

—Mi esposo es intolerable, sobrino.

—Pero es al fin su esposo, y usted debe ceder, repliqué.

—Está bien! Acepto el enviado diplomático en su persona, y puede tomar asiento.

—

¡Qué adorable es mi tia!

¡Cómo hace los honores de la casa?...

Yo en tanto hago esfuerzos sobrehumanos para «hacerle comprender» que debe aproximarse á su esposo y deponer á sus plantas su amor y respeto...

Jacintita me mira de soslayo y se sonrie... Ante aquella actitud ceso de hacerla comprender... quiero decir que me olvido de reconciliar á los esposos...

No sé cómo, yo y Jacintita no se encontramos, sin pensarlo siquiera, con nuestras manos fuertemente unidas y el aliento perfumado de su boca de rosa, quemaba mi rostro...

....

Volví al lado de mi tio... acompañado de Jacintita que, alegre y tranquila, se sentó acariciándolo.

—Vaya, sobrino, no puedes negar que corre mi sangre por tus venas: veo que «le hiciste comprender», eh?

Con este resultado tan benéfico para mi tio, yo tuve un crédito tal que nada se pensaba ó se hacia sin asesorarse de mi.

De cuando en cuando Jacintita le buscaba camorra á su esposo y huia de su lado simulando enojo; en el acto me requeria para que fuera á «hacerle comprender»... y por cierto que ya no iba con paso inseguro...

Y la rebelde cedia pronto á mi pedido.

Era tan amable Jacintital...

Así pasaron algunos años en el mas tranquilo y dulce estado, hasta que una enfermedad tenaz hizo que los médicos mandaran á Europa, á mi tio.

Aquí fué Troya. Jacintita se opuso al viaje, y yo tuve que ir á *hacerle comprender* que debia ir, prometiendo reunirme á ellos á la brevedad posible.

....

Continuamente recibo cartas de mi tio, en las que me pide y *ordena* que me vaya á Paris á reunirme con ellos, pues me necesita para que le «haga comprender á Jacintita»...

Oh! sí! le «haria comprender» á mi tia como lo desea mi tio, pero está tan lejos!

James Dik.

ESPECTÁCULOS

Teatro de Variedades—Compañia de zarzuela española.
Mártes 22—Funcion.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO, LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Sábado 25—Beneficio de la actriz Maria Baldioli—El drama «Un misterio en familia».
Domingo 27—«El asesinato del correo de Lion».

Teatro Nacional—Miércoles 23—Beneficio del actor don Jerman Mac Kay—Con el drama «Sullivan» y el juguete «El salon Eslava».

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Compañia Ecuestre, gimnastica, equilibrista, mímica.
La compañia de los loros y de novedades. Dos compañias unidas. Funcion todas las noches.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 27 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida N° 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacional (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura do las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

I—n 5 v 28

DEPARTAMENTO GENERAL
DE INMIGRACION

Llamase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de viveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Corretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor de 1 5 o[o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion, clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1° de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. J. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 20.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m[n. (1182 pesos m[n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberan indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE—n10 v. f. 17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Octubre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente.

Noviembre 3 de 1887.

n 16 v 25. *El Habilitado.*

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desviacion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida N° 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m[n. (2.000 $ m[n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n5 v25

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las siguientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	4547	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11288	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872	1913	2439	**2662**
2792	3430	4399	4762	4800				

Serie A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Secretario.

Y. Y.—o. 9 v. 32

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^NIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 115.
ml°-perm.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras c^a su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1500 pares botas, 100 pares botines y 1000 pares pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Noviembre 12 de 1887.

HH—n. 13 v. 19. *El Comisario General.*

FÁBRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
~SE HACEN~ IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina a contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
150 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, a razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los articulos que se entreguen serán de primera calidad, conforme a las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en titulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 %. sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de víveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 %. sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria, y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3º Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyos detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor.*

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

GG—n11 vd5 *El Secretario.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887.

BB—n 9 v 24. *El Habilitado.*

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—200
ALTOS
Nº 426 n30 perm.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y articulos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucisn de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exjidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados á informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario.

P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclucion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces aceptando las siguientes condiciones:

1º El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2º Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3º La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1º, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega.

4º La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5º Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6º Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7º La comision recibirá las propuestas hasta el Mártes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y C^A
JUDICIAL
¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL
Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.
APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

Nº 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles. JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.............. 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
e 18—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mjn.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 %
» particulares á premio........... 5 »
» á oro a la vista.... ... . sin interés
» á 60 dias........................ 2 %
» á 90 dias .... 3 »

Cobra

Por descuento de letras .... 7 %
» » pagarés .... 7 »
Por créditos a descubierto................. 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............. 2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba ... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 100,000.. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................ 6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias........................ 3 »
Id id id a 90 dias............................ 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral..... 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.......................................
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
n. -perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion. deberá completar el depósito hasta el diez por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-o22-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF--n10 vd10

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II--n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. H-o22-vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha abjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario Nº 603—n 22 d. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo se hace saber á don **Gregorio Correa y Lemes**, por el término de 6 dias á contar desde la primera publicacion del presente, que debe comparecer por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe á evacuar el traslado que se le confiere de la informacion producida por don Manuel Sisto Martinez y Lemes, para subsanar unos títulos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de que se entenderá con el defensor de ausentes —*José G. Mariño*, Secretario Nº 601—n. 22 v. 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*.

Nº 601—n. 9 v, d. 8.